



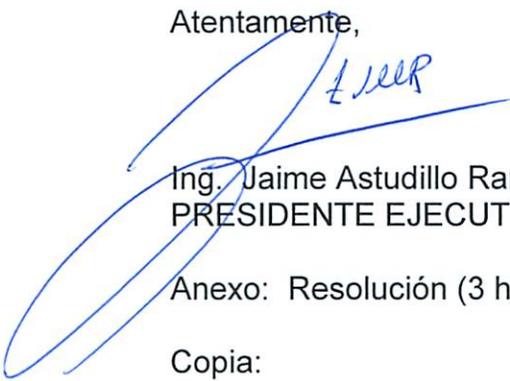
MEMORANDO PE-2868-2014

PARA: ADMINISTRADOR CNEL EP BOLIVAR
DE: PRESIDENCIA EJECUTIVA
ASUNTO: ENVIASE RESOLUCION MOTIVADA DE ADJUDICACION
PROCESO DE PROCESO DE COMPARACION DE
PRECIOS BID-RSND-EEASA-DI-OB-042

FECHA: Octubre 7, 2014

Con la finalidad de que se sirva proceder en consecuencia, adjunto remito una copia de la resolución motivada de adjudicación del **PROCESO DE PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS BID-RSND-EEASA-DI-OB-042 REMODELACION DE REDES ALIMENTADOR FACUNDO VELA – JILIMBI –PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCION ELECTRICA DEL ECUADOR EC-L1136.**

Atentamente,



Ing. Jaime Astudillo Ramirez
PRESIDENTE EJECUTIVO

Anexo: Resolución (3 hojas)

Copia:

D. FINANCIERO
D.PLANIFICACION
ARCHIVO

mlp



EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

Trabajando con energía..!

RESOLUCION MOTIVADA DE DECLARATORIA DE ADJUDICACION PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS BID-RSND-EEASA-DI-OB-042 REMODELACION DE REDES ALIMENTADOR SAN SIMON-SAN LORENZO SANTIAGO – PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCION ELECTRICA DEL ECUADOR EC-L1136

En la ciudad de Ambato, el día de hoy siete de octubre del dos mil catorce, el suscrito Presidente Ejecutivo de Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA, y en esta condición Representante Legal de la misma, avoca conocimiento del informe de evaluación técnico-económica referente al **PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS BID-RSND-EEASA-DI-OB-042 REMODELACION DE REDES ALIMENTADOR FACUNDO VELA – JILIMBI – PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCION ELECTRICA DEL ECUADOR EC-L1136**, elaborado y suscrito por la Comisión Técnica y remitido por el señor Administrador de CNEL EP Bolívar mediante oficio CNEL-BOL-GR-2014-0260-OF.

En sujeción a lo previsto en los correspondientes pliegos, procedo a dictar la resolución motivada para la adjudicación del proceso en referencia, en base a las siguientes consideraciones:

1. Con fecha 12 de julio del 2013, la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte y la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, suscribieron el contrato de asociación para la administración de la CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO BOLIVAR por parte de la EEASA. El literal a) de la cláusula tercera del mencionado instrumento legal menciona que la Presidencia Ejecutiva de la EEASA, será la responsable de la administración de la CNEL EP Unidad de Negocio Bolívar, para lo cual de manera personal y/o a través de su delegado, integrará el correspondiente equipo de trabajo para cumplir sus obligaciones contractuales;
2. Ante el Notario Público Vigésimo Tercero de Guayaquil Abog. Mario Baquerizo Gonzáles, el 8 de agosto del 2013, el Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, Gerente General de la CNEL EP, otorgó el poder a favor del Presidente Ejecutivo de la EEASA. Este instrumento jurídico, en el numeral siete de la cláusula tercera, faculta a la Presidencia Ejecutiva de la EEASA realizar la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría en la CNEL EP Unidad de Negocio Bolívar, hasta por la suma de siete millones de dólares de los Estados Unidos de América;
3. En el periodo comprendido entre el 5 y el 8 de marzo del 2014, en atención a la convocatoria realizada por la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en su calidad de Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER, mediante oficio MEER-



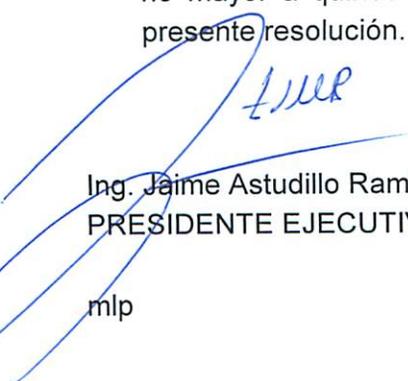
SDCE-2014-0162-OF, en la ciudad de Quito se realizó un taller para recibir la información de los proyectos que se financiarán con recursos del préstamo que consiguió el Estado ante el Banco Interamericano de Desarrollo BID; y los lineamientos para elaborar los correspondientes pliegos. En este evento, por parte de la Empresa participaron el Señor Director de Planificación, el señor Asesor Jurídico y el señor Jefe de Area 4 del Departamento de Diseño y Construcción;

4. La Subsecretaría de Distribución y Comercialización del MEER, mediante oficio MEER-SDCE-2014-0275-OF de 3 de abril del 2014, solicitó a la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA, inicie con la elaboración de los pliegos de los proyectos eléctricos - Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica del Ecuador EC-L1136, incluyendo aquellos que corresponden al PMD de la CNEL EP Unidad de Negocio Bolívar;
5. Mediante oficio No. MEER-SDCE-2014-0366-OF, de abril 23 de 2014, la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER, comunica a la EEASA la recepción de la documentación de los pliegos de los proyectos a financiar con el BID y solicita se continúe con los procesos de contratación de acuerdo a los procedimientos establecidos;
6. El artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, dispone que en las contrataciones que se financien previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, se observará lo acordado en los respectivos convenios, es decir no se considerará el mencionado cuerpo legal que es de obligatorio cumplimiento para el sector público del País;
7. Con memorandos PE-2041-2014 y PE-2305-20174, la Presidencia Ejecutiva remitió al señor Administrador de CNEL EP Bolívar la resolución motivada de desierto del proceso BID-RSND-EEASA-DI-OB-014 y dispuso el inicio de un nuevo bajo la misma modalidad, signado en esta ocasión con el número BID-RSND-EEASA-DI-OB-042;
8. Mediante memorando PE-2386-2014, y en atención a lo solicitado en el oficio No. CNEL-BOL-GR-2014-0300-OF, la Presidencia Ejecutiva remitió la Resolución Motivada de aprobación de pliegos del Proceso de Comparación de Precios BID-RSND-EEASA-DI-OB-042, designó la Comisión Técnica para el proceso en referencia y aprobó los pliegos preparados por la Unidad de Negocio CNEL EP Bolívar, los mismos que incluyeron el cronograma del proceso, autorizando iniciar el trámite de contratación de conformidad con el marco legal aplicado para los proyectos financiados con los fondos del



préstamo otorgado al Gobierno Nacional por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, BID;

9. El presupuesto referencial del presente proceso es de US\$256.700,13 habiéndose contemplado la partida presupuestaria N. 1.1.2.09.01.02.04.05 CUENTAS POR COBRAR PLAN QUINCE MILLONES CNEL BOLIVAR mediante memorando DF-PRE-1051-2014;
10. De conformidad con lo señalado en los respectivos pliegos, en la fecha y hora fijadas como límite, se han recibido seis ofertas, tres de ellas fueron calificadas técnicamente, de acuerdo al acta anexa al oficio CNEL-BOL-GR-2014-0365-OF, circunstancia ésta que cumple con uno de los requerimientos básicos del BID;
11. La Comisión Técnica presenta el acta de calificación técnica económica del proceso de comparación de precios, la misma que en la parte sustancial destaca que la oferta de menor valor de este proceso corresponde al Ing. DANIEL CORDOVA GALLARDO;
12. Sobre la base de lo hasta aquí expuesto, se concluye que la oferta del Ing. DANIEL CORDOVA GALLARDO, es la ganadora, por lo que se le adjudica el contrato para la REMODELACION DE REDES ALIMENTADOR FACUNDO VELA - JILIMBI – PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCION ELECTRICA DEL ECUADOR EC-L1136, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA, 96/100 DOLARES (US\$255.630,96) más IVA, con los volúmenes de obra detallados en los pliegos y un plazo de ejecución de ciento cincuenta días calendario; y,
13. Se dispone a la Administración de CNEL EP Bolívar, elabore el respectivo contrato, para cuyo propósito, el Ing. DANIEL CORDOVA GALLARDO, deberá entregar la correspondiente documentación de soporte y garantías, en un plazo no mayor a quince días calendario a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.


Ing. Jaime Astudillo Ramírez
PRESIDENTE EJECUTIVO

mlp